

RESOLUCIÓN
Nº 624/96

EXPEDIENTE Nº 8.050/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
ME. 679 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, *16* de mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. FIARENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION



JULIO S. NATÁRENO